



**MATERIAS A SER SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A. DE 20 DE ABRIL DE 2023 (la "JUNTA")**

**PUNTO I. LA MEMORIA, EL ESTADO DE SITUACIÓN Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022; COMO, ASIMISMO, EL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDICADOS.**

1.- Se informa que tanto la Memoria Anual Integrada, como el estado de situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022, así como también el informe de la Empresa de Auditoría Externa respecto de dichos Estados Financieros han sido puestos oportunamente a disposición de los accionistas, y del público en general, en la página web de la Sociedad.

2.- El Informe emitido por la Empresa de Auditoría Externa respecto de la contabilidad, Estados de Situación Financiera, y Estados Financieros del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, fue conocido y aprobado por el Directorio, y establece que los Estados Financieros Consolidados de la Compañía representan razonablemente y en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Embotelladora Andina S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como también los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dicho informe concluye que no existen situaciones de carácter relevante que puedan afectar significativamente a la Compañía o a sus filiales.

**PUNTO II. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.**

**1. Resultados del Ejercicio al 31 de diciembre del año 2022, y Distribución de Utilidades**

Corresponde a la Junta ratificar la distribución de dividendos ya pagados como “Dividendos Provisorios con cargo al Ejercicio 2022”.

Asimismo, la Junta tendrá que determinar el destino del saldo remanente de las utilidades de dicho Ejercicio.

## **2. Dividendos Provisorios Distribuidos con cargo a las utilidades del Ejercicio 2022**

El Directorio acordó en su oportunidad distribuir y pagar los siguientes dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2022:

- Dividendo N° 222 (doscientos veintidós), pagado con fecha 26 de agosto de 2022, de \$29 (veintinueve pesos) por cada acción de la Serie A, y \$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B;
- Dividendo N° 223 (doscientos veintitrés), pagado con fecha 28 de octubre de 2022, de \$29 (veintinueve pesos) por cada acción de la Serie A, y \$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B; y
- Dividendo N° 224 (doscientos veinticuatro), pagado con fecha 27 de enero de 2023, de \$29 (veintinueve pesos) por cada acción de la Serie A, y \$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B.

En consecuencia, se informa que el monto distribuido como dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2022, ascendió a **\$86.469.189.884** (ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), lo cual representa un 68,90% (sesenta y ocho coma noventa por ciento) de las utilidades netas del Ejercicio 2022.

## **3. Dividendo Definitivo Adicional**

Corresponde a la Junta pronunciarse sobre la proposición del Directorio de la Compañía, en cuanto a la distribución de un dividendo definitivo adicional con cargo al Ejercicio 2022, ascendente a **\$29,00 (veintinueve coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A, y **\$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos)** por cada acción de la Serie B.

Este dividendo significaría un monto adicional a repartir de \$28.823.063.295.- (**veintiocho mil ochocientos veintitrés millones sesenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos**).

El monto propuesto a repartir, sumado a lo pagado como dividendos provisorios, daría un monto total de dividendos con cargo al Ejercicio 2022 ascendente a \$115.292.253.179.- (**ciento quince mil doscientos noventa y dos millones doscientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve pesos**). Esta cifra representa el 91,87% (**noventa y uno coma ochenta y siete por ciento**) de las utilidades del Ejercicio 2022.

Por último, en caso de aceptarse la propuesta indicada, el remanente de utilidades que no hubiese sido destinado al pago de dividendos y que asciende en total a \$ 10.205.389.187.- (**diez mil doscientos cinco millones trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos**), sería destinado a aumentar la *Reserva de Utilidades Acumuladas*.

De ser aprobado el dividendo definitivo adicional antes indicado, éste correspondería al dividendo N°225, y su pago se efectuaría a partir del día 9 de mayo de 2023.

De esta forma, una vez ratificados los dividendos provisorios, y de ser aprobado por la Junta la propuesta de dividendo definitivo adicional anteriormente señalada, el saldo de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, distribuidas las utilidades del Ejercicio, y destinado el remanente de la utilidad al fondo de utilidades acumuladas, quedaría como se indica en la siguiente tabla:

Capital Pagado	\$270.737.574.111.- ( <b>doscientos setenta mil setecientos treinta y siete millones quinientos setenta y cuatro mil ciento once pesos</b> ).
Utilidades Acumuladas	\$688.152.064.575.- ( <b>seiscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y dos millones sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos</b> ).
Otras Reservas	-\$132.452.556.973.- ( <b>menos ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos</b> ).
Total Patrimonio Atribuible a la controladora	<b>\$826.437.081.713</b> ( <b>ochocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete millones ochenta y un mil setecientos trece pesos</b> ).

#### 4.- Dividendo Definitivo Eventual

Corresponde a la Junta evaluar la propuesta del Directorio, en cuanto a que parte del Fondo de Utilidades Acumuladas sea distribuido extraordinariamente entre los accionistas a título de dividendo definitivo eventual.

La propuesta consiste en la distribución de un dividendo definitivo eventual por un monto total de **\$49.694.936.715.- (cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro millones novecientos treinta y seis mil setecientos quince pesos)**, el que se aplicaría contra las Utilidades Acumuladas.

Dicha proposición implica un dividendo de **\$50,00 (cincuenta pesos)** por cada acción de la Serie A, y **\$55 (cincuenta y cinco pesos)** por cada acción de la Serie B.

De acuerdo a lo señalando precedentemente, la suma propuesta para distribuir representa un **7,22% (siete coma veintidós por ciento)** de la cuenta de Utilidades Acumuladas.

De ser aprobado el dividendo definitivo eventual antes indicado, éste correspondería al dividendo N°226, y su pago se efectuaría a partir del día 26 de mayo de 2023.

De esta forma, si la Junta aprueba esta propuesta, después de distribuir este dividendo definitivo eventual, los saldos de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, deduciendo el monto del dividendo definitivo eventual propuesto, serían los señalados en la siguiente tabla:

Capital Pagado	\$270.737.574.111.- <b>(doscientos setenta mil setecientos treinta y siete millones quinientos setenta y cuatro mil ciento once pesos).</b>
Utilidades Acumuladas	\$638.457.127.860.- <b>(seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete millones ciento veintisiete mil ochocientos sesenta pesos).</b>
Otras Reservas	-\$132.452.556.973.- <b>(menos ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos).</b>
Total Patrimonio atribuible a la controladora	\$776.742.144.998.- <b>(setecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos).</b>

**PUNTO III. LA EXPOSICIÓN RESPECTO DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LOS MISMOS.**

**1. Política de Dividendos.**

Se informa que el Directorio de la Compañía tiene el propósito de mantener constante su

política de otorgar dividendos a sus accionistas que completen un monto no inferior al 30% de las utilidades sociales del Ejercicio, siempre de conformidad con las preferencias establecidas para las distintas series de acciones en los estatutos sociales, y sin perjuicio de la posibilidad de poder acordar el reparto de dividendos provisorios con cargo al Ejercicio en curso.

Igualmente, se informa que la posibilidad de repartir dividendos provisorios corresponde a una facultad privativa del Directorio, y su ejercicio queda en todo caso condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que arrojen las proyecciones que periódicamente efectúe la Compañía.

Finalmente se informa que la política de la Compañía para la determinación de la utilidad líquida distributable no presenta ajustes de aquellos referidos en la Circular N°1945, y que el Directorio de la Sociedad en su sesión ordinaria de noviembre de 2010, acordó instruir a la Administración llevar un control por separado de los ajustes, con el objeto de hacerlos distribuíbles sólo cuando efectivamente se hayan realizado como resultado.

## **2. Actualización de Poderes y Procedimiento a ser utilizado en la Distribución y Pago de Dividendos.**

Se solicita a los accionistas que los poderes otorgados a favor de terceros mandatarios, sean actualizados ante nuestro Departamento de Acciones cada vez que se produzca un cambio de apoderados, y en todo caso, a lo menos cada dos años.

Para ello, los respectivos antecedentes legales deberán ser dirigidos a SerCor S.A. a fin de ser informados legalmente. Todo lo anterior, con la finalidad de entregar la máxima seguridad posible.

Por último, se informa que el Procedimiento de pago y distribución de dividendos está publicado en la página web de la Compañía, en el siguiente link: <https://www.koandina.com/uploads/Procedimiento%20y%20pago%20dividendos%20JOA%202023%20pdf.pdf>

**PUNTO IV. LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 50 BIS DE LA LEY N°18.046, Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EXIGIDO POR LA LEY SARBANES & OXLEY DE LOS ESTADOS UNIDOS; COMO, ASIMISMO, SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL, Y LOS GASTOS INCURRIDOS POR AMBOS COMITÉS.**

**1.- Remuneración de los señores directores, y del presidente del Directorio de la Sociedad.**

Se propone a la Junta una dieta mensual de un monto bruto ascendente a \$6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil pesos) para cada director. Lo anterior, se pagará mensualmente independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asistan los directores en un mismo mes.

Asimismo, se propone a la Junta la fijación de una remuneración adicional en favor del presidente del Directorio, de un monto bruto mensual ascendente a \$6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil pesos).

**2.- Remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo.**

Al igual que la propuesta para la remuneración de directores, se propone una remuneración bruta mensual de \$8.450.000.- (ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) para cada uno de los directores integrantes del Comité Ejecutivo.



Quedarían excluidos de dicha remuneración el presidente y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes no percibirán ningún ingreso por ser miembros de este Comité.

**3.- Remuneración de los miembros de los Comités de Ética, de Directores y Auditoría, y aprobación de presupuesto de funcionamiento.**

Se propone a la Junta de accionistas, una remuneración mensual bruta para cada director miembro del Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad, equivalente a \$1.125.000 (un millón ciento veinticinco mil pesos).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046, se propone a la Junta acordar una remuneración bruta mensual para cada director miembro del Comité de Directores, equivalente a 2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos).

Por otra parte, la Junta Ordinaria de Accionistas debe también determinar un presupuesto para las operaciones del Comité de Directores.

Para estos efectos, el Directorio propone la cantidad de \$324.000.000 (trescientos veinticuatro millones de pesos) como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el Ejercicio 2023.

Finalmente, se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con la propuesta, la función de miembro del Comité de Auditoría de la Ley *Sarbanes & Oxley* no tendría asignada una remuneración adicional a la antes indicada.

**4.- Informe de actividades del Comité de Directores, y gastos del Directorio y el Comité de Directores y de Auditoría.**

Dicho informe se encuentra contenido en la Memoria Anual Integrada de la Compañía,

por lo que en la Junta se considerará como reproducido.

Por otra parte, y respecto de los gastos de funcionamiento del Comité de Directores, se informa que durante el Ejercicio recién pasado, dichos gastos ascendieron a la suma de \$157.023.664 (ciento cincuenta y siete millones veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro pesos).

Dichos gastos dicen relación con asesorías prestadas en materias técnicas y legales, entre otros.

Así también, se informa a la Junta que durante el ejercicio recién pasado, el Comité de Auditoría Sarbanes & Oxley no incurrió en gastos.

Finalmente, se informa que para el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, el Directorio de Embotelladora Andina incurrió en gastos por \$508.754.896 (quinientos ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos), los cuales se relacionan principalmente con auditorías y asesorías legales entre otros ítems.

**PUNTO V. LA DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2023.**

Se informa que los fundamentos para la designación de los auditores externos se encuentra en la página web de la Compañía, en el siguiente link: <https://www.koandina.com/uploads/Fundamento%20elecci%C3%83%C2%B3n%20auditor%20externos%202023%20pdf.pdf>

**PUNTO VI. LA DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2023.**

Se informa que el Comité de Directores y el Directorio, han propuesto que se designe a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores locales; y a Fitch Ratings, Inc. y S&P Global Ratings como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2023.

**PUNTO VII. LA CUENTA SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELATIVOS A OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.046, POSTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACCIONISTAS.**

Se informa a los accionistas que las operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046 son las que se incluyen en la Nota N°12 de los Estados Financieros y las que se materializaron y/o materializarán entre el 31 de diciembre y el 20 de abril de 2023, las cuales se detallarán en la Junta.

Finalmente, se informa que dichas operaciones, tienen todas el carácter de habituales, corresponden al giro ordinario de la Sociedad y tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

**PUNTO VIII. DETERMINACIÓN DEL DIARIO DONDE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS Y LAS CONVOCATORIAS A JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS.**

Se propone a los señores accionistas efectuar las publicaciones en el Diario Financiero.

**Se hace presente a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en la ley chilena, es facultad privativa de los accionistas aprobar en la Junta Ordinaria las materias que son propias de la misma. Conforme a lo anterior, las materias aquí indicadas son meramente**

**propuestas que pueden o no ser aprobadas por los accionistas y, por lo tanto, están sujetas a los cambios que se propongan en la Junta Ordinaria.**